

**JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA**  
Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintidós.

En atención al informe secretarial que antecede, el Despacho Dispone:

1. Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la abogada designada en auto anterior aceptó el cargo, razón por la cual, se RECONOCE como Curadora Ad-litem del demandado LARRIN LOBELO LEAL a la profesional el derecho CLAUDIA CASTIBLANCO FORERO (índice 010).

1.1. Así las cosas, téngase en cuenta que dentro del término legal otorgado la referida Curadora Ad-litem del demandado contestó la demanda (índice 012).

2. En esos términos, a efectos de continuar con el trámite SEÑÁLESE el día 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 8:30 A.M., a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA prevista en el artículo 372 del C.G.P., oportunidad en la cual se adelantará la audiencia de trámite inicial, también se agotará la instrucción y de ser el caso se escucharán los testimonios solicitados por las partes. Se les hace saber a las partes y los apoderados judiciales las prevenciones contempladas en los numerales 3 y 4 ídem, respecto de la inasistencia a la audiencia y sus consecuencias, así como las contempladas en el artículo 107 ídem.

2.1. Se advierte que la referida audiencia se llevará a cabo de manera virtual, haciendo uso de las herramientas tecnológicas autorizadas en el Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

2.2. REQUIÉRASE a las partes y a los apoderados judiciales, para que en el término de cinco (5) días, procedan actualizar las direcciones electrónicas donde recibirán notificaciones personales.

3. Para tales efectos, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma, dejando las constancias a que haya lugar.

4. NOTIFICAR a la Defensora de Familia y al Agente del Ministerio Público adscritos a este Juzgado.

Notifíquese.

**ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA**  
**JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 094 de 09/06/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
SANDRA ROZO RODRÍGUEZ  
Secretaria

YPD

**Firmado Por:**

**Andres Fernando Insuasty Ibarra**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 019 Oral**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d54e83b6b254e320bfc40717b2addf483b3c6b536128a1c9f71a566a2bca13d**

Documento generado en 08/06/2022 04:47:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**